

DECRETO N° 901

VISTO :

La renuncia presentada por la Prosecretaria Deliberativa, Dra. María Laura Romero, Y ;

CONSIDERANDO :

Que, puesto a consideración del Cuerpo la renuncia antes mencionada, la misma es aceptada por unanimidad y de plena conformidad a lo dispuesto por el Artículo 74-inc.5) de la Ley 6843 sus modificatorias y la Ordenanza 1705.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Aceptase la renuncia al cargo de Prosecretaria Deliberativa a la Dra. María Laura Romero, DNI N°: 32.797.291, a partir de la sanción del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- Por el Departamento I Personal, tomen conocimiento los servicios que correspondan y efectúense las registraciones correspondientes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-